

Nota aclaratoria sobre la publicación de las *Cifras oficiales de población de los municipios a 1 de enero de 2.022*

Instituto Nacional de Estadística
21 de diciembre de 2022

Durante el periodo 1996-2021 el INE ha venido publicando dos conjuntos de cifras de población:

- **Cifras de población** basadas en los censos de población. Estas cifras se actualizaban cada seis meses a partir de distintas fuentes y el máximo nivel de detalle que ofrecían era de provincia o, en su caso, isla. Solo se publicaban datos municipales una vez cada diez años, con motivo de la realización de los censos decenales.
- ***Cifras oficiales de población de los municipios a 1 de enero de cada año***, resultantes de la revisión del Padrón municipal, basadas en el recuento de población según establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (RPDT), aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. Estas cifras municipales se declaran oficiales mediante un Real Decreto publicado al final de cada año. A partir de la información utilizada para este fin se generaban los ficheros base de la operación anual **Estadística del Padrón Continuo**.

A partir de la publicación del Censo de Población y Viviendas 2021, realizada el 30 de noviembre de 2022, el censo de población pasa a tener carácter anual, lo que implica que se va a disponer todos los años de datos de población a nivel municipal, también basados en el padrón pero aplicando procedimientos ligeramente distintos para aproximarse mejor al recuento de la *población residente*, con mucha mayor riqueza temática que las denominadas *cifras oficiales de población de los municipios* y la Estadística del Padrón Continuo.

Las *cifras oficiales de población de los municipios*, se siguen publicando tanto mediante un Real Decreto anual como en la propia página web del INE. No obstante, para evitar confusión, es preciso destacar que, **salvo para aquellos casos en los que expresamente se exija el uso de esta población empadronada de acuerdo con el procedimiento que ampara a LBRL y el RPDT, siempre que se precise conocer la población de cualquier unidad administrativa, incluida la de los municipios, el INE proporcionará los datos de población residente que ofrecen los censos anuales**. Si bien las diferencias entre unas y otras son mínimas (en pocos casos superan el 1%), las cifras de los censos son las que deben considerarse como la mejor aproximación posible a la población residente en España y en sus municipios ya que para su obtención se aplican métodos más precisos que el recuento administrativo de la población empadronada

Por esta razón, de nuevo en aras de no confundir a los usuarios, algunos datos derivados del recuento de la población empadronada, que se vinieron publicando durante el periodo 1996-2021, , tales como los resúmenes por comunidades autónomas, provincias, capitales e islas, dejan de actualizarse, aunque pueden seguir consultándose en [“Enlace relacionados”](#). Esta información seguirá disponible pero la fuente a la que se debe acudir para disponer de ella será el [Censo de Población](#) actualizado cada año.